

QUILLOTA, 18 de agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8490 /VISTOS:

1. Carta Formal de 04 de agosto de 2022 de Regina Brito Jeria, Concejala a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar reembolso por \$29.997.- (veintinueve mil novecientos noventa y siete pesos), a nombre de **REGINA BRITO JERIA**, Cédula de Identidad N°10.955.076-0, por concepto de gastos de movilización y reintegro equivocado;
2. Orden de Ingreso Municipal Folio N°848575 de 30.06.2022, por un monto de \$29.997.-, por depósito Directo del día 24.06.2022, en Cuenta N°23309000480 del Banco Estado. Reintegra \$29.997.- correspondiente a gastos de Movilización a Seminario. Otorgado en Decreto de Pago Ord. N°1159 de 02.06.2022, se Adj. Ord. N°01, Of. Concejales;
3. Correo electrónico de 02 de agosto de 2022 de Oficina de Partes a Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que adjunta solicitud de reembolso por gastos de movilización y reintegro hecho equivocadamente;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001421 de 03 de agosto de 2022 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$29.997.-, para realizar devolución a Concejala Regina Brito, ya que por error realizó reintegro que no debía, según Orden de Ingreso N°848575 de 30.06.2022;
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

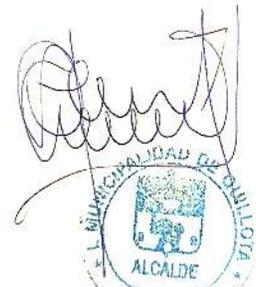
DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** reembolso por \$29.997.- (veintinueve mil novecientos noventa y siete pesos), a nombre de **REGINA BRITO JERIA**, Cédula de Identidad N°10.955.076-0.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Oficina de Concejales 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/sgf/maom.-